

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252903103001201900356-01
DEMANDANTE: OLGA LUCIA MORA CASTELLANOS
DEMANDADO: LEONARDO VLADIMIR CARDEÑOZA CAMACHO,
MEDIFUSACAR SAS
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Fusagasugá, el 27 de agosto de 2020, dentro del proceso ordinario promovido por OLGA LUCIA MORA CASTELLANOS contra MEDIFUSACAR S.A.S. y LEONARDO WLADIMIR CARDEÑOZA CAMACHO de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

2. CONDENAR en costas a la parte demandante. Se señala como agencias en derecho de la segunda instancia la suma de un salario mínimo mensual legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/08/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/08/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

